



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 02 de septiembre de 2026

VISTO el Expediente Nº MED-E-65582-2026 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos gráficos destinados a los Programas enmarcados en el PEA 2026, dependientes del Ministerio de Educación.

Que mediante la Resolución Ss.G.A.L. Nº 0167/26, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 22/26 - RAF 514.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de la Nota Nº 5768/2026 - M.ED. (S.P.I.), el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa Nº 22/26 - RAF 514, en su único renglón, a favor de la firma "ALI GERMAN AGUSTIN", C.U.I.T. Nº 20-25747230-8, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 481.500,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación en la Resolución Nº RESOL-2026-84-APN-SE#MCH y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente Nº 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – Sucursal Ushuaia – denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA – PROGRAMA 29", los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial Nº 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional Nº 225/2007 y las Resoluciones M.E. Nº 2017/2018 y Nº 2092/2011.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 22/2026 – RAF 514.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 32/26, Nº 188/23 - Anexo II y su modificatorio Nº 565/23, la Resolución M.E. Nº 1120/24, las O.P.C. Nº 17/2021 Capítulo I, punto b) y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 3156/23, su modificatorio Nº 0030/24 y Nº 0914/24.

Por ello:

LA SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 22/26 - RAF 514, referente a la adquisición de insumos gráficos destinados a los Programas enmarcados en el PEA 2026, dependientes del Ministerio de Educación, en su único renglón, a favor de la firma "ALI GERMAN AGUSTIN", C.U.I.T. Nº 20-25747230-8, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 481.500,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Cuentas Nacionales, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación en la Resolución Nº RESOL-2025-84-APN-SE#MCH y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente Nº 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – Sucursal Ushuaia – denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA – PROGRAMA 29", los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial Nº 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional Nº 225/2007 y las Resoluciones M.E. Nº 2017/2018 y Nº 2092/2011.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 037EDU, U.G.C. EDU037, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A.L. Nº

0608

/2026.-


Martha Susana AIBAR
Secretaría de Gestión
Administrativa Legal
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

